



**INDUSTRIA, TRANTSIZIO  
ENERGETIKO ETA  
JASANGARRITASUN SAILA**  
Ingurumen Jasangarritasuneko  
Saillburuordetza  
Natura Ondare eta Klima Aldaketa  
Zuzendaritza

**DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA,  
TRANSICIÓN ENERGÉTICA Y  
SOSTENIBILIDAD**  
Viceconsejería de Sostenibilidad  
Ambiental  
Dirección Patrimonio Natural y Cambio  
Climático

Oficina de Planificación Hidrológica  
Confederación Hidrográfica del Ebro  
Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico  
Pº de Sagasta, 24 – 28  
50071 Zaragoza

**Asunto:** Proyecto de revisión del Plan Especial de Sequía de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Ebro.

**Código:** ECIA-2024\_055

Con fecha 30 de septiembre de 2024 se recibe en esta Administración una consulta sobre el asunto de referencia para que, en el marco de la evaluación ambiental estratégica y en el plazo de 45 días hábiles, emita los informes y alegaciones que sean pertinentes en calidad de administración pública afectada.

La documentación que acompaña a la consulta consta de:

- Memoria
- 17 anexos
- Resumen de las novedades incluidas en la versión de septiembre de 2024
- Estudio ambiental estratégico
- Resumen no técnico
- Documento de alcance estratégico de los PES
- Anuncio en el BOE

Los principales cambios introducidos en la revisión del Plan Especial de Sequía (PES) de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Ebro, en el ámbito que afecta a la Comunidad Autónoma del País Vasco (CAPV), conllevan una serie de mejoras que permiten establecer el análisis, diagnóstico, acciones y medidas que correspondan más ajustado y temprano a partir de la definición de las unidades de gestión territoriales: unidades territoriales de sequía prolongada (UTS) y unidades territoriales de escasez coyuntural (UTE). En relación con la CAPV se identifican las UTS Cabecera y eje del Ebro; Cuencas del Irati, Arga y Ega; y Cuencas del Bayas, Zadorra e Inglares (01, 16 y 17 respectivamente) y las UTE del mismo nombre (01, 16 y 17). Las UTE 16 y 17 que han sido modificadas en su delimitación cartográfica respecto al PES 2018 al desvincularse la extensión que corresponde a los municipios que componen el Consorcio de Aguas de la Rioja Alavesa y otros municipios de la Comunidad Autónoma de La Rioja al UTE 16 e incorporarse a la UTE 17.

Se introduce el tratamiento de los riesgos derivados del cambio climático, especialmente los relacionados con la frecuencia e intensidad de los fenómenos extremos mediante la incorporación de los indicadores de amenaza, exposición y vulnerabilidad. En el caso de las UTE 01 y 16 la vulnerabilidad a las sequías no es desdeñable al permanecer, respectivamente, un 20% y un 26% de los meses de la serie histórica 1980-2022 en escenarios de alerta y emergencia. La UTE 17 permanece un 8,7% de los meses.

Igualmente, el establecimiento de indicadores facilita la toma de decisiones mediante la identificación objetiva de situaciones persistentes en el caso de la sequía prolongada y de las dificultades de atención de la demanda por causa de la escasez coyuntural. Cuando el índice de estado baje del valor 0,3 se estará en un escenario de sequía prolongada y, por otro lado, los niveles de prealerta, alerta y emergencia en los escenarios de escasez coyuntural se establecen de acuerdo con protocolos de entrada y salida.

En cuanto a las medidas de gestión para mitigación de las sequías se plantean dos tipos de acciones en el escenario de sequía prolongada cuando el indicador de la UTS < 0,3:

- a) la aplicación de un régimen de caudales ecológicos mínimos menos exigente.
- b) la admisión justificada a posteriori del deterioro temporal que pudiera haberse producido en el estado de una masa de agua.

En el escenario de escasez coyuntural las acciones son de varios tipos: preventivas, operativas, organizativas, de seguimiento y de recuperación. Se irán aplicando progresivamente en cada una de las fases declaradas. Para el caso de las UTE 01, 16 y 17 son comunes:

- Prealerta: concienciación y seguimiento (3 acciones)
- Alerta: medidas de gestión y de control y seguimiento (12 acciones)
- Emergencia: Intensificación de las medidas consideradas en alerta y posible adopción de medidas excepcionales (18 acciones)

Para cada una de las UTE y en lo que afecta específicamente a la CAPV se prevén este número de acciones por fase:

UTE	Prealerta	Alerta	Emergencia
01	0	0	1
16	0	0	0
17	2	4	6

Del estudio del estado del medio ambiente de la Demarcación, en cuanto a los tramos de las masas de agua de las UTS 01, 16 y 17 pertenecientes a la CAPV se destacan los siguientes datos:

- Existen discrepancias en la valoración del EsAE y de la Agencia Vasca del Agua (URA) en cuanto a los datos del estado global y ecológico de algunas masas de agua ríos y embalses.
- La masa de agua subterránea del aluvial de Vitoria presenta un estado químico y global malo.
- El río Inglares está sometido a presión extractiva con uso agrícola significativa.
- Los ríos Zadorra, Inglares y Omecillo están sometidos a presión extractiva para abastecimiento significativa.
- El río Zadorra está sometido a alteración hidrológica significativa por agricultura, abastecimiento y por presas y obstáculos transversales
- No existen masas de agua declaradas en riesgo.

Respecto a los efectos estratégicos significativos del PES sobre el medio ambiente se puede destacar que los ríos Arakil, Zayas, Zadorra (tramo aguas arriba del embalse) e Inglares son susceptibles de aplicación de un régimen de caudales menos exigente en situación de sequía prolongada.

Por ello, esta Dirección entiende que, a los efectos de las afecciones sobre el patrimonio natural, las modificaciones introducidas en el PES con motivo de su revisión no generarán un impacto significativo, siendo la aplicación de las medidas recogidas en el documento ambiental estratégico suficiente para garantizar este extremo.

Lo que se traslada a los efectos oportunos.

Vitoria-Gasteiz, 18 de noviembre de 2024.